



## ACTA No. 045/2024 RESUMEN EJECUTIVO

SESIÓN : TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
FECHA : 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
LUGAR : SALON DE HONOR  
HORARIO INICIO : 09:10 HRS.  
HORARIO TÉRMINO : 12:59 HRS.

### Preside la Reunión:

- Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal/ Sr. César Rojas Andrade.

### Concejales Asistentes:

- Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- Sr. Malfredo Luís Mamani Mayorga.
- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres.
- Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
- Sra. Cynthia Elizabeth Lira Vega.
- Sr. Cristian Fernando Flores Toledo.
- Sr. Daniel Ramírez Arqueros.

### Concejales Asistentes:

- Sr. Luis Patricio Alfredo Villaseca Soto

### Ministro de Fé:

- Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S).

### Funcionarios Municipales Asistentes:

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal.
- Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora de Control.
- Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico.
- Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC.
- Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas.
- Sr. Matías Díaz Ramírez, Profesional SECPLAC.
- Sr. Renzo Reygada Velásquez, Profesional SECPLAC.
- Sra. Sandra Chinchilla Sandon, Profesional SECPLAC.
- Sra. Scarlet Nieto Molina, Profesional Asesoría Jurídica.
- Sr. Jorge Echegaray Gallardo, Profesional SECPLAC.
- Sr. Guillermo Peña Martínez, Profesional de SECPLAC.

### Invitados Asistentes:

- Sra. Lina Contreras Ramírez, Contadora Corporación Cultura y Turismo.
- Sr. José Maya Calderón, Funcionario Corporación Cultura y Turismo.
- Sr. Eduardo Rivera Sierra, Director Ejecutivo CORMUDEP.
- Srta. Jhoana Córdova Lucas, Administrativa CORMUDEP.
- Sra. Janet Sorensen Andueza, Jefa de Finanzas COMDES.
- Sra. Jessica Maluenda Bolados, Encargada de Contabilidad COMDES.
- Sra. Deysa Orellana Carrizo, Presidenta Asociación Fútbol Femenino.
- Sra. Ximena Ramírez Guerra, Presidenta Agrupación Trans.



- Sra. Marcela Toledo, Presidenta Organización de mujeres.
- Sra. Karen Urrea Paniagua, Representante GALM.
- Sra. Andrea Vásquez Alfaro, Dirigente Coordinadora por la defensa del Río Loa.
- Sra. Itamar Paniagua Valenzuela, Dirigente MPL Calama.
- Sra. Daniela Dubo López, Representante AFFIDA.
- Sra. Gabriela Barrera Reyes, Socióloga, investigadora GALM.
- Sra. Claudia Coria Gutiérrez, Facilitadora lactancia materna.
- Srta. Daniela Godoy, Abogada y Fundadora siete colores.
- Srta. Dan Ibacache Paniagua, Frente de Mujeres y Disidencias.
- Sra. Jacqueline Echeverría Cortes, Presidenta Movimiento Ciudadano.
- Sra. Rebeca Pinares Villalobos, Presidenta JJ.VV Gladys Marín.
- Sra. Nilsa Caimanque, Presidenta JJ.VV Camino al Futuro.
- Sra. Deysi Barraza, Presidenta de Mujeres.
- Sra. María Robles, Presidenta Red de Mujeres.
- Sra. Adela Maizares Mora, Dirigente.
- Sra. Yazmíne Trujillo Valdés, Presidenta Sindicato Oasis del Desierto.
- Sra. Elvira Bravo Godoy, Presidenta Adultos Mayores.
- Sra. María Páez Dirigente de mujeres.,
- Sra. Mireya Olivares Caimanque, Presidenta JJ.VV. Santa María.
- Sra. Aurelina Rivera Díaz, Directora JJ.VV Ayquina DESCO.
- Sra. Lisbet Palomino Olivares, Dirigente JJ.VV Villa Ayquina.

#### **TABLA:**

- 1º **ORD. N° 053, REMITIDO POR FINANZAS, INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL DETALLE MENSUAL DE LOS PASIVOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO 2º TRIMESTRE 2024, CORRESPONDIENTE A:**
  - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA.
  - COMDES
  - CORMUDEP
  - CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
- 2º **MEMORANDUM No. 782, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA “HABILITACION SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO EN LA PLAZOLETA DEL PSJE. SALAR LLAMARA ENTRE SALAR PAMPA BLANCA Y SALAR ASCOTAN PLAN CSV. COMUNA DE CALAMA”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**
- 3º **MEMORANDUM No. 784, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA LA SOLICITUD DE LA ENTIDAD PATROCINANTE AVALOS IBACACHE, PARA GESTIONAR APORTES MUNICIPALES DEL 10% EN LA POSTULACION DE 4 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO AL PROGRAMA D.S. No. 27 PERTENECIENTE AL SERVIU, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**
- 4º **MEMORANDUM No. 790, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA “CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL ASOCIACION FEMENINA DE FUTBOL, CALAMA”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**
- 5º **MEMORANDUM No. 725, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO DEL “SERVICIO DE TELEFONIA, DATOS DE INTERNET”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**
- 6º **MEMORANDUM No. 785, REMITIDO POR LA ADMINISTRADORA MUNICIPAL, INFORMARA SOBRE LA CREACION DE LA DIRECCION DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**
- 7º **INCIDENTES.**



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

1° ORD. N° 053, REMITIDO POR FINANZAS, INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL DETALLE MENSUAL DE LOS PASIVOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO 2° TRIMESTRE 2024, CORRESPONDIENTE A:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA.
- COMDES
- CORMUDEP
- CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

a) El Sr. Roberto Miños Parra, Director de Finanzas, expone en relación al Informe Trimestral de los Pasivos Acumulados correspondiente a la Ilustre Municipalidad de Calama.

Dirección  
de  
Finanzas



Informe Trimestral  
Pasivos Acumulados  
Ejercicio  
Presupuestario  
2do Trimestre 2024



### INFORME

En cumplimiento de las funciones que establece la ley orgánica constitucional de Municipalidades, se da a conocer los Pasivos comprendidos desde Abril a Junio del presente año, el cual ascendió al valor de \$713.919.993.-

Cabe Destacar que estos Pasivos fueron cancelados en su totalidad.-



## Resumen de detalle

N° de cuenta	Nombre Cuenta	Total
22010010020 03	Alim.Beb.- Procg. Soci.- Discapacidad	271,051
22040010010 01	Mat. de Oficina- Municipal	60,600
22040010040 02	Mat. Oficina - Serv. Impresion y Otros- Municipal	1,570,800
22040040020 12	Productos Farmacéuticos -Fdos de Leyes OTR-	1,598,027
22040050010 01	Materiales y Utiles Quirúrgicos - Municipal	7,779,332
22040050010 02	Materiales y Utiles Quirúrgicos - Fdos Leyes-	1,785,000
22040070010 01	Mat. y Útiles de Asec - Municipal	182,998
22040100020 01	Mat. Mantenim. y Reparac. - Materiales de Construcción	9,152,508

2208008001001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	4,293,333
2208999001002	Servicios Generales - Otros - Municipal - Otros servicios	1,799,875
2209002008001	Arriendo de Edificios - Oficinas Municipales	9,500,000
2209002009001	Arriendo de Edificios - Fdo. Vivienda y Pat. Familiar	1,288,872
2209002013001	Arriendo Edificios -Despensa Municipal	3,374,721
2209005001001	Arriendo de Máquinas y Equipos	973,420
2209999002001	Arriendo Baños Químicos - Municipal	1,588,650
2210999001001	Otros - seguros	22,452
2211002001002	Cursos de Capacitacion - Municipal - Cursos Contratados con Terceros	3,225,000





220401100100 1	Reptos. y Accesorios Vehiculos Livianos	2,565,820
220500200100 1	Consumo de Agua Dependencias	47,350
220500200200 1	Consumo Agua J.J.II., Union Comun. J.J.VV.	30,340
220699900100 1	Manten. y Reparaciones - Otros	2,098,039
220700200100 1	Public. y Difusión - Ser. Impresión - Municipal	880,600
220800200100 1	Servicios de Vigilancia	207,747,300
220800300200 2	Servicio de Mantención Estadio	23,075,330
220800400100 1	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	20,989,999
220800700100 1	Psjes. Fletes Bod. - Municipal - Psjes y fletes P.Circ.	3,445,231

2212005001001	Derechos y Tasas	20,200
2401002001001	Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N°	330,977,780
2401003001001	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L N° 1,3.0	12,891,316
2401007002001	Prog. Sociales-Asistencia Social	1,360,000
2401007002031	Trans. Corrientes - Prog. Soc. - Beca Municipal Bas. Media	44,850,000
2403100001001	Transf. A Otras Municipalidades	1,537,934
2601001001001	Devoluciones	511,691
2904001001001	Mobiliario y Otros - Municipal - Muebles	179,999
3102004158003	Ampliacion Sede Social Francisco Segovia	12,244,425
<b>Total general</b>		<b>713,919,993</b>

b) La Sra. Janet Sorensen Andueza, Jefa de Finanzas COMDES, expone.



## INFORME DE PASIVOS SEGUNDO TRIMESTRE 2024



## PASIVOS DE EDUCACION

CONCEPTO	MONTO DEBENDADO	MONTO PAGADO	DEBENDO POR PAGAR	FECHA VENCIBLE
MANT Y REPARAC EDUCACIONES	775,703,475		775,703,475	30-06
LEYES SOCIALES	2,202,543,545		2,202,543,545	30-06
IMPUESTO UNICO	175,825,525		175,825,525	30-06
SEGURO CESANTIA (APORTE EMPLEADOR)	97,216,755		97,216,755	30-06
SEGURO CESANTIA (DEBENDO TRABAJADOR)	26,392,272		26,392,272	30-06
APORTE MUTUAL	156,920,530		156,920,530	30-06
APORTE IS	161,526,705		161,526,705	30-06
TOTAL DEBENDEDO	3,420,086,802		3,420,086,802	30-06
RETENCIONES JUDICIALES	19,560,505		19,560,505	30-06
TOTALES	3,621,734,545	0	3,621,734,545	



- La Sra. Jessica Maluenda Bolados, Encargada de Contabilidad COMDES, expone los Pasivos del área Salud de COMDES.

## PASIVOS DE SALUD

CONCEPTO	MONTO DEBENDADO	MONTO PAGADO	DEBENDO POR PAGAR	FECHA VENCIBLE
PARRIACOS	737,500		737,500	30-06
REACTIVOS LA BIOMATERIA	41,674,675		41,674,675	30-06
LEYES SOCIALES	828,665,575		828,665,575	30-06
IMPUESTO UNICO	166,234,207		166,234,207	30-06
APORTE MUTUAL	56,535,755		56,535,755	30-06
APORTE IS	65,339,625		65,339,625	30-06
TOTAL DEBENDEDO	1,501,277,237		1,501,277,237	30-06
RETENCIONES JUDICIALES	6,370,275		6,370,275	30-06
TOTALES	1,568,704,665	0	1,568,704,665	



- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta si están contemplados los \$ 90.000.000.- correspondientes a la devolución por sobresueldo, solicitado por la Contraloría general de la República.



• La Sra. Janet Sorensen Andueza, Jefa de Finanzas COMDES, le responde que se realizó la devolución en Enero por tanto no aparece como Pasivos en este Trimestre, según el cálculo correspondiente son cerca de \$ 47.000.000.- aproximadamente y no corresponde a fondos de subvención.

c) El Sr. Eduardo Rivera Sierra, Director Ejecutivo de la CORMUDEP, hace introducción y cede la palabra a la Sra. Srta. Jhoana Córdova Lucas, Administrativa CORMUDEP, quien expone.



**Informe de pasivos exigibles del segundo trimestre año 2024**  
**DECRETO DE PAGO N° 26-000227**  
**(Abril, Mayo, Junio)**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CALAMA**



CUADRO RESUMEN DE CONSOLIDADO PERIÓDICO DE GASTOS GASTOS SUBVENCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2024 MES ABRIL, MAYO Y JUNIO DECRETO DE PAGO N° 26-000227		
<b>RESUMEN</b>		
1.- GASTOS PERSONAL (HONORARIOS, VIÁTICOS, PENSUO, LIQUIDACIONES)	\$	18.055.847
2.- GASTOS PERSONAL (LEYES SOCIALES)	\$	11.485.020
3.- GASTOS OPERACIONES	\$	87.295.540
4.- GASTOS DE INVERSIONES	\$	97.733.877
<b>TOTAL DE LOS PASIVOS EXIGIBLES</b>	<b>\$</b>	<b>314.569.284</b>
MONTO RECORRIDO POR IVA	\$	400.000.000
MONTO INGRESO SUBVENCIÓN Y FONDO SOCIAL	\$	400.000.000
SALDO INICIAL	\$	314.569.284
SALDO FINAL DEL MES	\$	34.200
<b>DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA REMOCIÓN DE CUENTA</b>		
EDUARDO RIVERA SIERRA DIRECTOR EJECUTIVO		





**CUADRO RESUMEN CONSOLIDADO DE RENDICIÓN DE GASTOS DE SUBVENCIÓN  
FINANCIADA POR FONDO DE INICIATIVA DE INICIATIVA  
(Abril, Mayo y Junio)  
DECRETO DE PAGO N°24-000277**

DESCRIPCIÓN SUBVENCIÓN MUNICIPAL	ENERO HASTA JUNIO	JULIO HASTA JULIO	AUGUSTO HASTA SEPTIEMBRE	OCTUBRE HASTA DICIEMBRE
PROYECTO ANO 2024	1er TRIMESTRE	2do TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4to TRIMESTRE
COPILACIONES (LEYES SOCIALES)	\$ 3742.000	\$ 3148.000		
HONORARIOS	\$ 15602.100	\$ 31078.000		
FINCUTO		\$ 54347.800		
IMPUESTOS	\$ 500.000	\$ 3285.000		
OPERACIONES	\$ 41488.476	\$ 87235.340		
INVERSIONES	\$ 1440.200	\$ 97789.977		
SUELDOS	\$ 55577.671	\$ 40040.400		
<b>TOTAL PROYECTO FONDO DE INICIATIVA</b>	<b>\$ 105530.547</b>	<b>\$ 296399.517</b>		
<b>TOTAL AL FONDO SUBVENCIÓN FINANCIADA ANO 2024</b>				<b>\$ 681.000.000</b>

RENTAS/INGRESOS AJUSTADOS	
PRIMERA REVENIDA SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2024 (FONDO DE INICIATIVA)	\$ 400.000.000
CUOTA INDICADA AÑO 2024	\$ 64.000
<b>Subte a nivel FISCAL a nivel aprobada</b>	<b>\$ 399.936.000</b>



**CUADRO RESUMEN DE CONSOLIDADO RENDICIÓN DE GASTOS  
GASTOS DE SUBVENCIÓN FINANCIADA POR FONDO DE INICIATIVA  
MES ABRIL  
DECRETO DE PAGO N°14-00007**

ABRIL	
1- GASTOS PERSONAL (HONORARIOS, IMPUESTOS, FINCUTO, COPILACIONES)	\$ 24018619
2- GASTOS PERSONAL (LEYES SOCIALES)	\$ 3406198
3- GASTOS OPERACIONES	\$ 16926400
4- GASTOS DE INVERSIONES	\$ 8377337
<b>TOTAL DE GASTOS ABRIL 2024</b>	<b>\$ 49788554</b>
MONTO PROYECTO MES ABRIL	\$ 49788554
MONTO INGRESOS SUBVENCIÓN Y CUOTA SOCIAL	\$ 400000000
MONTO ANTICIPA MES ABRIL	\$ 284384183
MONTO AL CIERRE DE MES ABRIL	\$ 243714367

**DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA**  
  
EDUARDO RIVERA SERRA  
DIRECTOR EJECUTIVO



**CUADRO RESUMEN DE CONSOLIDADO RENDICIÓN DE GASTOS  
GASTOS DE SUBVENCIÓN FINANCIADA POR FONDO DE INICIATIVA  
MES MAYO  
DECRETO DE PAGO N°24-000277**

MAYO	
1- GASTOS PERSONAL (HONORARIOS, IMPUESTOS, FINCUTO, COPILACIONES)	\$ 19.000
2- GASTOS PERSONAL (LEYES SOCIALES)	\$ 3285.000
3- GASTOS OPERACIONES	\$ 400.000
4- GASTOS DE INVERSIONES	\$ 10.000.000
<b>TOTAL DE GASTOS MAYO 2024</b>	<b>\$ 10.404.000</b>
MONTO PROYECTO MES MAYO	\$ 10.404.000
MONTO INGRESOS SUBVENCIÓN Y CUOTA SOCIAL	\$ 400.000.000
MONTO ANTICIPA MES MAYO	\$ 345700000
MONTO AL CIERRE DE MES MAYO 2024	\$ 381194000

**DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA**  
  
EDUARDO RIVERA SERRA  
DIRECTOR EJECUTIVO



CUADRO RESUMEN DE CONSOLIDADO RENDICIÓN DE GASTOS GASTOS SUBVENCIÓN PRIMER SEMESTRE AÑO 2024 MES JUNIO DECRETO DE PAGO N°24-000227	
ÍTEM PPTO	
1.- GASTOS PERSONAL (HONORARIOS, VIATICOS FINQUITO LIQUIDACIONES)	\$ 49.322.495
2.- GASTOS PERSONAL LEYES SOCIALES	\$ 3.966.025
3.- GASTOS OPERACIONES	\$ 59.049.363
4.- GASTOS DE INVERSIONES	\$ 85.374.930
<b>TOTAL DE GASTOS JUNIO 2024</b>	<b>\$ 198.712.813</b>
<b>MONTO RENDIDO SUBVENCIÓN</b>	<b>\$ 400.064.000</b>
<b>MONTO SUBVENCIÓN</b>	<b>\$ 400.000.000</b>
<b>SALDO A FAVOR</b>	<b>\$ 84.000</b>
DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA	
EDUARDO RIVERA SIERRA DIRECTOR EJECUTIVO	



DECRETO PAGO N°24-000227: RESUMEN DE ÍTEM GASTOS INVERSIÓN MES JUNIO 2024		
ÍTEM PPTO. JUNIO 2024:	DECRETO DE PAGO N°24-000227	RESUMEN DE ANEXOS
AMPLIFICACION Y EQUIPO DE SONIDO	\$ 499.840	G. INVERSIONES MES JUNIO ANEXO N°79 \$ 31.361.445
DRONE	\$ 1.792.596	G. INVERSIONES MES JUNIO ANEXO N°80 \$ 8.378.653
EQUIPO SY ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 3.911.704	G. INVERSIONES MES JUNIO ANEXO N°81 \$ 8.663.784
ESCENARIO	\$ 4.133.100	G. INVERSIONES MES JUNIO ANEXO N°82 \$ 36.971.046
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	\$ 10.695.315	<b>TOTAL ANEXOS G. INVERSIONES \$ 85.374.930</b>
IMPLEMENTOS	\$ 327.328	
MOVILIARIO	\$ 859.520	
OTROS GASTOS OPERACION	\$ 7.111.227	
PEZAS PUBLICITARIAS	\$ 1.311.380	
VEHICULO	\$ 28.925.600	
COMPETENCIA DEPORTIVA	\$ 23.526.538	
<b>GASTOS INVERSIONES JUNIO</b>	<b>\$ 85.374.930</b>	

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta si la pista de patinaje está considerada en esta exposición, y como se rinde si no estaba considerada esa compra.
- El Sr. Eduardo Rivera Sierra, Director Ejecutivo de CORMUDEP, le responde que está considerado el gasto en el Ítem "Competencias Deportivas" explica que el producto se compró, pero no fue posible utilizar debido a algunos inconvenientes más bien técnicos, sin embargo cumple a cabalidad para otras disciplinas.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, difiere con lo aseverado por el Director sobre la pista de patinaje por que no se compró una pista de patinaje sino que se compró una pista para otras disciplinas deportivas, agrega que él hizo un requerimiento a Contraloría por este tema dado que se hizo una compra con fondos municipales de algo distinto a lo que el Concejo aprobó además de un gasto adicional para poder sacar adelante la organización del evento generando una deuda pendiente. Hubo un compromiso del Alcalde para el evento y el Concejo lo aprobó, por tanto la responsabilidad administrativa recae en el Director. Consulta por el finiquito por \$ 14.000.000.- a que corresponde y si son dos, dado que lo menciono dos veces.
- La Sra. Srta. Johana Córdova Lucas, Administrativa CORMUDEP, le responde que corresponde a una funcionaria Srta. Sandra Cortes, que cumplía funciones administrativas y es por el total del periodo.



- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta por “otros honorarios” que son montos variables ¿A qué servicio corresponde?
  - La Sra. Srta. Johana Córdova Lucas, Administrativa CORMUDEP, responde, que se contrata a honorarios una persona externa para el manejo interno de correos corporativos y también se contrata bajo esa modalidad al diseñador gráfico, algunos eventos deportivos, logística y editor de videos.
  - El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta, por el monto de \$ 1.200.000.- por pago a un contador, si ese servicio corresponde al trimestre, mensual o anual.
  - La Sra. Srta. Johana Córdova Lucas, Administrativa CORMUDEP, señala que corresponde a dos gastos, \$ 500.000.- para el contador en forma mensual y el otro por \$ 1.200.000.- es por la elaboración anual del Balance.
  - El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, pregunta si ese trabajo lo realiza el mismo contador u otra empresa.
  - La Sra. Srta. Johana Córdova Lucas, Administrativa CORMUDEP, dice, es el mismo contador.
  - El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, dice, ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto anual que se destina a remuneraciones y sueldos?
  - La Sra. Srta. Johana Córdova Lucas, Administrativa CORMUDEP, señala no contar en este momento con el dato, se compromete a enviar.
  - El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta por el acuerdo para poder cancelar la deuda pendiente por la realización del Open. Destaca que fue un evento exitoso.
  - La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, señala que se encuentra en proceso de revisión, se hizo una modificación de Ítem para reajustar algunos montos para cubrir los gastos.
  - El Sr. Eduardo Rivera Sierra, Director Ejecutivo de CORMUDEP, explica que el último gasto, nunca estuvo comprometido ni pactado, se presentó como plan “b” se ejecutó, llegó la Factura y se pagó. Un segundo trabajo que se hizo llegó la Factura a nombre de COLODEP, pidiendo que la CORMUDEP se hiciera cargo, situación que no corresponde. Aclara además que no existe una pista específica y única para patinaje, lo que existe es un piso que sirve para todas las disciplinas, pero debía exportarse y tardaría tres meses en llegar.
  - El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo, dice, los temas más técnicos no se resolverán hoy es prudente concentrarse en las partidas esenciales del balance trimestral que nos exigen por norma lo cual no quita que se resuelva al interior de la Comisión.
  - El Concejal Sr. César Rojas Andrade, consulta a Control respecto a la compra de la pista, conociendo que no existe una pista específica de patinaje, siendo que así se aprobó, ¿Esto generara alguna dificultad al momento de rendir?
  - La Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora de Control, le responde que en este caso se hizo la compra según lo solicitado, otro antecedente es que no se pudo utilizar, recuerda que existe la opción del cambio de objetivo.
  - El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo, solicita al Director generar la instancia para reunirse y entregar la información más detallada.
- d) El Sr. José Maya Calderón, Funcionario Corporación Cultura y Turismo, expone los pasivos acumulados del trimestre.
- Preside el Concejal Sr. César Rojas Andrade.





CORPORACION CULTURAL Y TURISMO DE CALAMA		
INFORME DE PASIVOS ACUMULADOS		
PERIODO	ABRIL 2024	
AÑO	2024	
MATERIA	INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE PASIVOS 2024	
DETALLE	TOTAL MENSUAL	
1	REMUNERACIONES ABRIL	\$ 93.819,461
2	COTIZACIONES APORTE PATRONAL ABRIL	\$ 6.125,426
3	SERVICIOS Y VIATICOS ABRIL	\$ 3.140,032
4	GASTOS OPERACIONALES ABRIL	\$ 6.487,999
TOTAL DE GASTOS DEL PERIODO		\$ 109.582,918

COTIZACIONES APORTE PATRONAL ABRIL

COTIZACIONES APORTE PATRONAL ABRIL			
APORTE COTIZACION			
AFP CAPITAL COTIZACION	\$ 119,489	\$ 100,720	\$ 219,209
AFP CURRUM COTIZACION	\$ 131,329	\$ 211,802	\$ 342,897
AFP HABITAT COTIZACION	\$ 378,340	\$ 973,377	\$ 1,351,717
AFP MODELO COTIZACION	\$ 108,382	\$ 209,193	\$ 317,575
AFP PLANVITAL COTIZACION	\$ 97,782	\$ 140,389	\$ 238,171
AFP PROVIDA COTIZACION	\$ 189,166	\$ 307,885	\$ 497,051
AFP UNO COTIZACION	\$ 44,105	\$ 71,094	\$ 115,199
MUTUAL DE SEGURIDAD ACHS			\$ 2,207,212
CAJA DE COMPENSACION LAJARRUCANA			\$ 116,235
TOTAL GENERAL	\$ 1,123,806	\$ 1,804,883	\$ 8,125,426





COTIZACIONES APORTE PATRONAL MAYO

NORMA COFV			
AFP CAPITAL COFO	\$ 121.848	\$ 199.747	\$ 321.595
AFP CURRUM COFO	\$ 154.298	\$ 248.838	\$ 402.833
AFP HABITAT COFO	\$ 388.407	\$ 594.424	\$ 982.831
AFP MODELO COFO	\$ 170.333	\$ 279.222	\$ 449.515
AFP PLANVITAL COFO	\$ 97.289	\$ 139.106	\$ 236.375
AFP PROVIDA COFO	\$ 164.481	\$ 298.508	\$ 463.960
AFP UNO COFO	\$ 43.475	\$ 70.029	\$ 113.504
MUTUAL DE SEGURIDAD ACHS			\$ 3.424.254
CAJA DE COMPENSACION LA ARAUCAANA			\$ 110.266
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 1.140.181</b>	<b>\$ 1.800.632</b>	<b>\$ 6.284.832</b>

SERVICIOS Y VIATICOS MAYO

FECHA	DESCRIPCION	MONEDA	VALOR	MONEDA	VALOR
01/05/2024	...	...	...	...	...
02/05/2024	...	...	...	...	...
03/05/2024	...	...	...	...	...
04/05/2024	...	...	...	...	...
05/05/2024	...	...	...	...	...
06/05/2024	...	...	...	...	...
07/05/2024	...	...	...	...	...
08/05/2024	...	...	...	...	...
09/05/2024	...	...	...	...	...
10/05/2024	...	...	...	...	...
11/05/2024	...	...	...	...	...
12/05/2024	...	...	...	...	...
13/05/2024	...	...	...	...	...
14/05/2024	...	...	...	...	...
15/05/2024	...	...	...	...	...
16/05/2024	...	...	...	...	...
17/05/2024	...	...	...	...	...
18/05/2024	...	...	...	...	...
19/05/2024	...	...	...	...	...
20/05/2024	...	...	...	...	...
21/05/2024	...	...	...	...	...
22/05/2024	...	...	...	...	...
23/05/2024	...	...	...	...	...
24/05/2024	...	...	...	...	...
25/05/2024	...	...	...	...	...
26/05/2024	...	...	...	...	...
27/05/2024	...	...	...	...	...
28/05/2024	...	...	...	...	...
29/05/2024	...	...	...	...	...
30/05/2024	...	...	...	...	...
31/05/2024	...	...	...	...	...







SERVICIOS Y VIATICOS JUNIO 1-2

Orden	Apellido	Nombre	Fecha	Concepto	Valor	Total
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...
101	...	...	...	...	...	...
102	...	...	...	...	...	...
103	...	...	...	...	...	...
104	...	...	...	...	...	...
105	...	...	...	...	...	...
106	...	...	...	...	...	...
107	...	...	...	...	...	...
108	...	...	...	...	...	...
109	...	...	...	...	...	...
110	...	...	...	...	...	...
111	...	...	...	...	...	...
112	...	...	...	...	...	...
113	...	...	...	...	...	...
114	...	...	...	...	...	...
115	...	...	...	...	...	...
116	...	...	...	...	...	...
117	...	...	...	...	...	...
118	...	...	...	...	...	...
119	...	...	...	...	...	...
120	...	...	...	...	...	...
121	...	...	...	...	...	...
122	...	...	...	...	...	...
123	...	...	...	...	...	...
124	...	...	...	...	...	...
125	...	...	...	...	...	...
126	...	...	...	...	...	...
127	...	...	...	...	...	...
128	...	...	...	...	...	...
129	...	...	...	...	...	...
130	...	...	...	...	...	...
131	...	...	...	...	...	...
132	...	...	...	...	...	...
133	...	...	...	...	...	...
134	...	...	...	...	...	...
135	...	...	...	...	...	...
136	...	...	...	...	...	...
137	...	...	...	...	...	...
138	...	...	...	...	...	...
139	...	...	...	...	...	...
140	...	...	...	...	...	...
141	...	...	...	...	...	...
142	...	...	...	...	...	...
143	...	...	...	...	...	...
144	...	...	...	...	...	...
145	...	...	...	...	...	...
146	...	...	...	...	...	...
147	...	...	...	...	...	...
148	...	...	...	...	...	...
149	...	...	...	...	...	...
150	...	...	...	...	...	...
151	...	...	...	...	...	...
152	...	...	...	...	...	...
153	...	...	...	...	...	...
154	...	...	...	...	...	...
155	...	...	...	...	...	...
156	...	...	...	...	...	...
157	...	...	...	...	...	...
158	...	...	...	...	...	...
159	...	...	...	...	...	...
160	...	...	...	...	...	...
161	...	...	...	...	...	...
162	...	...	...	...	...	...
163	...	...	...	...	...	...
164	...	...	...	...	...	...
165	...	...	...	...	...	...
166	...	...	...	...	...	...
167	...	...	...	...	...	...
168	...	...	...	...	...	...
169	...	...	...	...	...	...
170	...	...	...	...	...	...
171	...	...	...	...	...	...
172	...	...	...	...	...	...
173	...	...	...	...	...	...
174	...	...	...	...	...	...
175	...	...	...	...	...	...
176	...	...	...	...	...	...
177	...	...	...	...	...	...
178	...	...	...	...	...	...
179	...	...	...	...	...	...
180	...	...	...	...	...	...
181	...	...	...	...	...	...
182	...	...	...	...	...	...
183	...	...	...	...	...	...
184	...	...	...	...	...	...
185	...	...	...	...	...	...
186	...	...	...	...	...	...
187	...	...	...	...	...	...
188	...	...	...	...	...	...
189	...	...	...	...	...	...
190	...	...	...	...	...	...
191	...	...	...	...	...	...
192	...	...	...	...	...	...
193	...	...	...	...	...	...
194	...	...	...	...	...	...
195	...	...	...	...	...	...
196	...	...	...	...	...	...
197	...	...	...	...	...	...
198	...	...	...	...	...	...
199	...	...	...	...	...	...
200	...	...	...	...	...	...

SERVICIOS Y VIATICOS JUNIO 2-2

Orden	Apellido	Nombre	Fecha	Concepto	Valor	Total
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...</					



GASTOS OPERACIONALES JUNIO 1-3

Código	Descripción	Detalle	Valor	Saldo
1000	Salarios	...	...	...
1001	Salarios	...	...	...
1002	Salarios	...	...	...
1003	Salarios	...	...	...
1004	Salarios	...	...	...
1005	Salarios	...	...	...
1006	Salarios	...	...	...
1007	Salarios	...	...	...
1008	Salarios	...	...	...
1009	Salarios	...	...	...
1010	Salarios	...	...	...
1011	Salarios	...	...	...
1012	Salarios	...	...	...
1013	Salarios	...	...	...
1014	Salarios	...	...	...
1015	Salarios	...	...	...
1016	Salarios	...	...	...
1017	Salarios	...	...	...
1018	Salarios	...	...	...
1019	Salarios	...	...	...
1020	Salarios	...	...	...
1021	Salarios	...	...	...
1022	Salarios	...	...	...
1023	Salarios	...	...	...
1024	Salarios	...	...	...
1025	Salarios	...	...	...
1026	Salarios	...	...	...
1027	Salarios	...	...	...
1028	Salarios	...	...	...
1029	Salarios	...	...	...
1030	Salarios	...	...	...
1031	Salarios	...	...	...
1032	Salarios	...	...	...
1033	Salarios	...	...	...
1034	Salarios	...	...	...
1035	Salarios	...	...	...
1036	Salarios	...	...	...
1037	Salarios	...	...	...
1038	Salarios	...	...	...
1039	Salarios	...	...	...
1040	Salarios	...	...	...
1041	Salarios	...	...	...
1042	Salarios	...	...	...
1043	Salarios	...	...	...
1044	Salarios	...	...	...
1045	Salarios	...	...	...
1046	Salarios	...	...	...
1047	Salarios	...	...	...
1048	Salarios	...	...	...
1049	Salarios	...	...	...
1050	Salarios	...	...	...
1051	Salarios	...	...	...
1052	Salarios	...	...	...
1053	Salarios	...	...	...
1054	Salarios	...	...	...
1055	Salarios	...	...	...
1056	Salarios	...	...	...
1057	Salarios	...	...	...
1058	Salarios	...	...	...
1059	Salarios	...	...	...
1060	Salarios	...	...	...
1061	Salarios	...	...	...
1062	Salarios	...	...	...
1063	Salarios	...	...	...
1064	Salarios	...	...	...
1065	Salarios	...	...	...
1066	Salarios	...	...	...
1067	Salarios	...	...	...
1068	Salarios	...	...	...
1069	Salarios	...	...	...
1070	Salarios	...	...	...
1071	Salarios	...	...	...
1072	Salarios	...	...	...
1073	Salarios	...	...	...
1074	Salarios	...	...	...
1075	Salarios	...	...	...
1076	Salarios	...	...	...
1077	Salarios	...	...	...
1078	Salarios	...	...	...
1079	Salarios	...	...	...
1080	Salarios	...	...	...
1081	Salarios	...	...	...
1082	Salarios	...	...	...
1083	Salarios	...	...	...
1084	Salarios	...	...	...
1085	Salarios	...	...	...
1086	Salarios	...	...	...
1087	Salarios	...	...	...
1088	Salarios	...	...	...
1089	Salarios	...	...	...
1090	Salarios	...	...	...
1091	Salarios	...	...	...
1092	Salarios	...	...	...
1093	Salarios	...	...	...
1094	Salarios	...	...	...
1095	Salarios	...	...	...
1096	Salarios	...	...	...
1097	Salarios	...	...	...
1098	Salarios	...	...	...
1099	Salarios	...	...	...
1100	Salarios	...	...	...

GASTOS OPERACIONALES JUNIO 2-3

Código	Descripción	Detalle	Valor	Saldo
1000	Salarios	...	...	...
1001	Salarios	...	...	...
1002	Salarios	...	...	...
1003	Salarios	...	...	...
1004	Salarios	...	...	...
1005	Salarios	...	...	...
1006	Salarios	...	...	...
1007	Salarios	...	...	...
1008	Salarios	...	...	...
1009	Salarios	...	...	...
1010	Salarios	...	...	...
1011	Salarios	...	...	...
1012	Salarios	...	...	...
1013	Salarios	...	...	...
1014	Salarios	...	...	...
1015	Salarios	...	...	...
1016	Salarios	...	...	...
1017	Salarios	...	...	...
1018	Salarios	...	...	...
1019	Salarios	...	...	...
1020	Salarios	...	...	...
1021	Salarios	...	...	...
1022	Salarios	...	...	...
1023	Salarios	...	...	...
1024	Salarios	...	...	...
1025	Salarios	...	...	...
1026	Salarios	...	...	...
1027	Salarios	...	...	...
1028	Salarios	...	...	...
1029	Salarios	...	...	...
1030	Salarios	...	...	...
1031	Salarios	...	...	...
1032	Salarios	...	...	...
1033	Salarios	...	...	...
1034	Salarios	...	...	...
1035	Salarios	...	...	...
1036	Salarios	...	...	...
1037	Salarios	...	...	...
1038	Salarios	...	...	...
1039	Salarios	...	...	...
1040	Salarios	...	...	...
1041	Salarios	...	...	...
1042	Salarios	...	...	...
1043	Salarios	...	...	...
1044	Salarios	...	...	...
1045	Salarios	...	...	...
1046	Salarios	...	...	...
1047	Salarios	...	...	...
1048	Salarios	...	...	...
1049	Salarios	...	...	...
1050	Salarios	...	...	...
1051	Salarios	...	...	...
1052	Salarios	...	...	...
1053	Salarios	...	...	...
1054	Salarios	...	...	...
1055	Salarios	...	...	...
1056	Salarios	...	...	...
1057	Salarios	...	...	...
1058	Salarios	...	...	...
1059	Salarios	...	...	...
1060	Salarios	...	...	...
1061	Salarios	...	...	...
1062	Salarios	...	...	...
1063	Salarios	...	...	...
1064	Salarios	...	...	...
1065	Salarios	...	...	...
1066	Salarios	...	...	...
1067	Salarios	...	...	...
1068	Salarios	...	...	...
1069	Salarios	...	...	...
1070	Salarios	...	...	...
1071	Salarios	...	...	...
1072	Salarios	...	...	...
1073	Salarios	...	...	...
1074	Salarios	...	...	...
1075	Salarios	...	...	...
1076	Salarios	...	...	...
1077	Salarios	...	...	...
1078	Salarios	...	...	...
1079	Salarios	...	...	...
1080	Salarios	...	...	...
1081	Salarios	...	...	...
1082	Salarios	...	...	...
1083	Salarios	...	...	...
1084	Salarios	...	...	...
1085	Salarios	...	...	...
1086	Salarios	...	...	...
1087	Salarios	...	...	...
1088	Salarios	...	...	...
1089	Salarios	...	...	...
1090	Salarios	...	...	...
1091	Salarios	...	...	...
1092	Salarios	...	...	...
1093	Salarios	...	...	...
1094	Salarios	...	...	...
1095	Salarios	...	...	...
1096	Salarios	...	...	...
1097	Salarios	...	...	...
1098	Salarios	...	...	...
1099	Salarios	...	...	...
1100	Salarios	...	...	...







- El Sr. José Maya Calderón, Funcionario Corporación Cultura y Turismo, señala que corresponde a subvención municipal, pero no se encuentra dentro del periodo que se está informando.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, dice tener dudas porque hay temas del aniversario que aún están pendientes y consulta en que cuenta están resguardados los \$ 150.000.000.-
- El Sr. José Maya Calderón, Funcionario Corporación Cultura y Turismo, solicita al señor Concejal realizar ese tipo de consultas a la Dirección Ejecutiva.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, indica que no deben molestarse, que él está cumpliendo con su rol de fiscalizador, y en cuanto a la garantía existe un diferencial entre una Letra de Cambio y una Boleta de Garantía y no existe claridad y transparencia para entregar la información.
- El Concejal Sr. Cristian Flores Toledo, solicita que se transparente la información.
- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, solicita ratificar el monto resguardado del show de drones.
- El Sr. José Maya Calderón, Funcionario Corporación Cultura y Turismo, señala que corresponde a la suma de \$ 150.000.000.- con IVA incluido.

2° **MEMORANDUM No. 782, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA "HABILITACION SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO EN LA PLAZOLETA DEL PSJE. SALAR LLAMARA ENTRE SALAR PAMPA BLANCA Y SALAR ASCOTAN PLAN CSV. COMUNA DE CALAMA", PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, realiza una introducción a la Licitación.
- La Srta. Sandra Chinchilla Sandon, profesional de SECPLAC, expone.



#### INFORME ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA 2384-26-LP24

a) "HABILITACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZOLETA DEL PSJE, SALAR LLAMARA ENTRE SALAR PAMPA BLANCA Y SALAR ASCOTAN PLAN CSV, COMUNA DE CALAMA". I.D. 1-C-2023-1941.

Y

b) "HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZOLETA VILLA CASPANA PLAN CALLE SIN VIOLENCIA". I.D. 1-C-2023-1940.



**DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**

**a) Habilitación sistema alumbrado público en plazoleta del Psje, Salar Llamara entre Salar Pampa Blanca y Salar Ascotán plan CSV, Comuna de Calama. I.D. 1-C-2023-1941**

- Postes de acero galvanizado de 12 mt con brazos triple de 1,5 mt y luminarias de 180 W LED tipo vial 5.
- Postes de acero galvanizado de 5 mt con luminaria ornamental de 60W tipo LED.
- Tablero.
- Canalización soterrada en todo el recorrido
- La postación considera la cámara eléctrica para conexiónado con las debidas protecciones acorde a la normativa eléctrica vigente.



Zona: Delimitada por Psje. Salar Llamará y Psje. Salar de Ascotán

**DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA**

**b) "Habilitación del Sistema de Alumbrado Público en Plazoleta Villa Caspana Plan Calle sin Violencia". I.D. 1-C-2023-1940.**

objetivo habilitar de iluminación toda el área de la plaza incluso bajo sombreaderos.

- 13 unidades Postes de acero galvanizado de 5 mt de altura para luminarias ornamentales tipo Farol ornamental LED de 60 W.
- Unidades Postes de acero galvanizado de 9 mt de altura para luminarias peatonales tipo LED de 120W.
- 6 unidades proyectores LED de 50W, distribuidas bajo todos los sombreaderos.
- tableros de distribución.
- Canalización soterrada en todo el recorrido
- Cada postación considera una cámara eléctrica para conexiónado, acorde a la normativa



Ubicación Plazoleta Villa Caspana

**FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO**

El financiamiento será provisionado en su totalidad por fondos Traspasados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE, correspondiente a proyectos desarrollados bajo el Programa de Mejoramiento Urbano, Plan calle sin Violencia denominados:

PROYECTO	I.D.	Monto Máximo Disponible (I.V.A. incl.)
Habilitación sistema alumbrado público en plazoleta del Psje Salar Llamara entre Salar Pampa Blanca y Salar Ascotán plan CSV, Comuna de Calama.	1-C-2023-1941	\$ 43.751.798.-
Habilitación del Sistema de Alumbrado Público en Plazoleta Villa Caspana Plan Calle sin Violencia.	1-C-2023-1940	\$ 59.920.110.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 103.671.908.-</b>



I.- ACTO DE APERTURA

Los Oferentes que participan de la presente licitación, vía portal www.mercadopublico.cl son los siguientes:

Oferente	Rut	Estado
FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	Con observaciones
GMELEC SPA	76.707.528-6	Con observaciones

I.- ACTO DE APERTURA

I.1.- Oferta Económica, valor expresado en el Portal

Oferente	RUT	PROYECTOS	Monto Total Ofertado (IVA incluido)	Monto Disponible IVA incluido	Plazo Total Ofertado IVA incluido por ambos proyectos	Plazo Máximo según B.A.E.
FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	Habilitación sistema alumbrado público en plazoleta del Psje. Salar Lamara	\$ 42.801.119.-	\$43.751.798.-	75 días Corridos	90 días Corridos
		Habilitación del Sistema de Alumbrado Público en Plazoleta Villa Caspana	\$ 57.355.054.-	\$ 59.920.110.-		
GMELEC SPA	76.707.528-6	Habilitación sistema alumbrado público en plazoleta del Psje. Salar Lamara	\$ 37.640.825.-	\$43.751.798.-	80 días Corridos	90 días Corridos
		Habilitación del Sistema de Alumbrado Público en Plazoleta Villa Caspana	\$ 59.885.804.-	\$ 59.920.110.-		

I.2.- De las empresas con observaciones

Oferente	Rut	Observaciones
FOUR SERVICE SPA	77.508.217-8	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se solicita al Oferente, respecto punto 12.3. "Anexo Económico", letra a) Formulario Único de Oferta Resumido, según formato adjunto (ANEXO_02). Presente documento con firma en fresco, no pegada, esto para proceder a la evaluación de la oferta.</li> <li>Se solicita al Oferente, respecto punto 12.3. "Anexo Económico", letra d) Análisis De Precios Unitarios de cada una de las partidas que conforman y sustentan la oferta. Puede entregar APU desarrollado y valorizado, considerando todas las herramientas, materiales o mano de obra para cada una de las partidas que conforman el presupuesto.</li> <li>Se solicita al Oferente, respecto punto 12.3. "Anexo Económico", letra b) Los Oferentes deberán presentar un document bancario que acredite el Capital de trabajo, debe ser emitido por una entidad Bancaria, de acuerdo a "Estado de Situación" analizado por el banco o de acuerdo al último "Balance Tributario", igualmente analizado por el banco, actualizado del año anterior, con antigüedad no superior a 60 días corridos. Presente documento solicitado, pues no se encuentra adjunto.</li> <li>Se solicita al Oferente, respecto punto 12.3. "Anexo Económico", letra c) Presupuesto (Formato de Presupuestos) (ANEXO_03). Puede indicar la potencia de la luminaria a ofertar, pues lo indicado en PPTO no coincide con la certificación y documentos técnicos de la luminaria ofertada.</li> </ol>
GMELEC SPA	76.707.528-6	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se solicita al Oferente, respecto de las Especificaciones técnicas, punto 2.3 ARTEFACTOS DE ALUMBRACIÓN, puede entregar las certificaciones respectivas de la luminaria ofertada, que se indican en el apartado de Certificados. Sin perjuicio de ello señalar que en el caso de adjudicar el presente proceso, estos serán hacer solicitados al momento de término de instalación de equipos. Esto según los requerimientos de la I.T.O. a cargo del proyecto.</li> <li>Se solicita al Oferente, respecto punto 12.3. "Anexo Económico", letra c) Presupuesto (Formato de Presupuestos) (ANEXO_03). Puede indicar la potencia de la luminaria a ofertar, pues lo indicado en PPTO no coincide con la certificación y documentos técnicos de la luminaria ofertada.</li> </ol>



I.2.- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

• FOUR SERVICE SPA

I.2.- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

• GMELEC SPA

II.- ANÁLISIS DE OFERTAS

A continuación, se presenta el análisis de las ofertas admisibles.

a) FOUR SERVICE SPA

PROYECTO	I.D	MONTO OFERTADO	MONTO DISPONIBLE	DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO
Habilitación sistema alumbrado público en plazoleta del Psje. Salar Llamara	1-C-2023-1941	\$ 42.801.119.-	\$43.751.798.-	\$ 950.679.-
Habilitación del Sistema de Alumbrado Público en Plazoleta Villa Caspana	1-C-2023-1940	\$ 57.355.054.-	\$ 59.920.110.-	\$ 2.565.056.-
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 100.156.173.-</b>	<b>\$ 103.671.908.-</b>	<b>\$ 3.515.735.-</b>



## II.- ANÁLISIS DE OFERTAS

### b) GMLEC SPA

PROYECTO	I.D	MONTO OFERTADO	MONTO DISPONIBLE	DIFERENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO
Habilitación sistema alumbrado público en plazoleta del Paje. Salar Llamera	1-C-2023-1941	\$ 37.640.825.-	\$43.751.798.-	\$ 6.110.973.-
Habilitación del Sistema de Alumbrado Público en Plazoleta Villa Caspana	1-C-2023-1940	\$ 59.865.804.-	\$ 59.920.110.-	\$ 54.306.-
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 97.506.629.-</b>	<b>\$ 103.671.908.-</b>	<b>\$ 6.165.279.-</b>

- De acuerdo con lo presentado, las empresas cumplen con el plazo de ejecución y están dentro de la disponibilidad presupuestaria, por lo tanto, son apta para pasar al proceso de evaluación.

## III.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realiza según la siguiente pauta:

<b>3.1. ANÁLISIS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>5 %</b>
3.1.1. Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta	5%
<b>3.2. ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS</b>	<b>40%</b>
3.2.1. Experiencia de la Empresa en servicios similares (cantidad de obras )	20%
3.2.2. Plazo de Ejecución	20%
<b>3.3. ANÁLISIS ASPECTOS ECONÓMICOS</b>	<b>55%</b>
3.3.1. Oferta Económica	30%
3.3.2. Documento Capital de Trabajo	10%
3.3.3. Análisis de Soporte Financiero	10%
3.3.4. Análisis Certificado EQUIFAX	5%

**Puntaje Total de la Oferta = Aspectos Administrativos + Aspectos Técnicos + Aspectos Económicos**

## IV. RESUMEN EVALUACIÓN

A continuación, se presenta de manera resumida la evaluación según los criterios establecidos y luego se calcula el puntaje total de la propuesta.

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (5%)	
	Cumple Bases de Licitación (5%)	TOTAL
FOUR SERVICE	0	0
GMLEC SPA	0	0

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS TÉCNICOS (40%)		
	Experiencia Cantidad de Obras (20%)	Plazo de ejecución (20%)	TOTAL
FOUR SERVICE	0	20	20
GMLEC SPA	20	18,8	38,8



#### IV. RESUMEN EVALUACIÓN

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ECONOMICOS (55%)				TOTAL
	Oferta Económica Proyecto (30%)	Certificado de Capital de trabajo (10%)	Análisis de Soporte Financiero (10%)	Análisis certificado Equifax (5%)	
FOUR SERVICE	29	10	0	5	44
GMLEC SPA	30	10	10	5	55

Luego de realizar la evaluación de aspectos administrativos, técnicos y financieros se obtiene lo siguiente:

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS ECONOMICOS	TOTAL
FOUR SERVICE	0	20	44	64
GMLEC SPA	0	38,8	55	94

#### V.- CONCLUSIÓN

La Comisión de Adjudicación presenta al Señor Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales de la ilustre Municipalidad de Calama, el resultado de la evaluación de la licitación pública Lic.2384-26-LP24:

- "HABILITACIÓN SISTEMA ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZOLETA DEL PSJE, SALAR LLAMARA ENTRE SALAR PAMPA BLANCA Y SALAR ASCOTAN PLAN CSV, COMUNA DE CALAMA". I.D. 1-C-2023-1941".
- "HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZOLETA VILLA CASPANA, PLAN CALLE SIN VIOLENCIA". I.D. 1-C-2023-1940.

A través del presente informe y según los resultados obtenidos, se propone adjudicar al oferente que obtuvo el más alto puntaje:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE FINAL
1	GMLEC SPA	94

Nombre Adjudicatario : GMLEC SPA.  
Rut Adjudicatario : 76.707.528-6  
Representante Legal : GERMAN MARTÍNEZ QUISPE  
Rut : 13.217.367-2  
Tiempo Ejecución de la obra : 80 días corridos  
Total, Adjudicación : \$ 97.506.629.-

Lo anteriormente expuesto para conocimiento y decisión del Señor Alcalde y del Honorable Cuerpo de Concejales.

- El Concejal Sr. Cristian Flores Toledo, consulta si el proyecto cuenta con algún sistema de anti vandálico y robos.
- La Srta. Sandra Chinchilla Sandon, profesional de SECPLAC, le responde que el proyecto corresponde al "Plan Calles sin Violencia" que permite la recuperación de espacios públicos y que están enfocados en la iluminación de los espacios y se utilizan cables de aluminio en reemplazo del cable de cobre, a fin de desincentivar el robo.
- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, agrega que las obras de soterramiento es difícil una mayor protección, pero si se consideró algunos elementos también en las cajas y reforzamiento de los sistemas.
- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, agrega que el hecho que ya sea soterrado tiene un mejor tratamiento y está vinculado con las características de altura de los postes y las bases de concreto.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

**ACUERDO No. 271/2024/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. César Rojas Andrade y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **ADJUDICAR** Licitación Pública 2384-26-LP24, denominada: "HABILITACION SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZOLETA DEL PASAJE SALAR LLAMARA ENTRE SALAR PAMPA BLANCA Y SALAR ASCOTAN PLAN CSV, COMUNA DE CALAMA" I.D 1-C-2023-1941 y "HABILITACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN PLAZOLETA VILLA



CASPANA PLAN CALLE SIN VIOLENCIA” I.D 1-C-2023-1940 al Oferente “GMLEC SPA.”, RUT No. 76.707.528-6, por un monto de \$ 97.506.629.- (noventa y siete millones quinientos seis mil seiscientos veinte y nueve pesos) IVA Incluido, con un plazo Total de ejecución de 80 días corridos.

❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. César Rojas Andrade Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Malfredo Mamani Mayorga, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

o Ausente en el presente Acuerdo el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Inasistente en la presente Sesión de Concejo, el Concejales Sr. Luis Villaseca Soto.

3° MEMORANDUM No. 784, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA LA SOLICITUD DE LA ENTIDAD PATROCINANTE AVALOS IBACACHE, PARA GESTIONAR APORTES MUNICIPALES DEL 10% EN LA POSTULACION DE 4 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO AL PROGRAMA D.S. No. 27 PERTENECIENTE AL SERVIU, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, explica que se trata de dos aspectos, para autorizar la intervención del espacio municipal y financiar el aporte municipal de 10%.
- El Sr. Renzo Reygada Velásquez, Profesional SECPLAC, expone.



### SOLICITUD DEL 10% DE APORTE MUNICIPAL Y COMPROMISO DE MANTECION DE ESPACIOS PUBLICOS 2025.

4 PROYECTOS A POSTULACION D.S n°27 SERVIU  
EP AVALOS IBACACHE

#### D.S. 27

CAPÍTULO PRIMERO: PROYECTOS PARA EL EQUIPAMIENTO  
COMUNITARIO

##### Artículo 70.

En los proyectos regulados por el presente Capítulo, los postulantes **deberán presentar aportes adicionales por un monto mínimo equivalente al 10% del valor total del proyecto** a realizar, exceptuando los Proyectos de Accesibilidad Universal para el Equipomienta Comunitario. En caso de postulaciones simultaneas, cada Proyecto deberá considerar el aporte adicional exigido.



## D.S. 27

### CAPÍTULO PRIMERO: PROYECTOS PARA EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

#### Artículo 71. Numeral 3

Presentar la autorización del propietario, del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal o de las entidades que correspondan, para realizar las obras incluidas en el proyecto presentado, acreditando la propiedad mediante un Certificado de Dominio vigente. Excepcionalmente, tratándose de bienes nacionales de uso público que no se encuentren inscritos en el Registro del Conservador de Bienes Raíces respectivo, al momento de la postulación, podrán acreditar dicha calidad a través de un Certificado del DDM, tratándose de inmuebles otorgados en comodato, se deberá presentar la autorización del respectivo comodatario, adjuntando el contrato de Comodato en que se indique expresamente la posibilidad de efectuar las obras consideradas por el proyecto.

#### Artículo 71. Numeral 8

tratándose de proyectos dirigidos a intervenir un bien nacional de uso público o un inmueble de propiedad municipal, se deberá presentar Acta de Sesión del Concejo Municipal en que conste el compromiso de mantención de las respectivas obras.

## D.S. 27

### CAPÍTULO PRIMERO

#### MEJORAMIENTO AREA VERDE JJ.VV NUEVA ESPERANZA 3ra ETAPA

NOMBRE DEL GRUPO	TIPO DE PROYECTO	TIPO DE OBRA	SUBSIDIO UF	APORTE IMC UF	TOTAL UF
JVV Nueva Esperanza 3ra Etapa	Mejoramiento en Bien Nacional de uso publico	Plazoleta	2196	244	2440

#### EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CONSTARA DE:

1. Cierre perimetral (Rejas)
2. Ertura y reposición de rodier
3. Sombradero metálico
4. Pavimentos cerámicos
5. Juego de calisteria
6. Bicietero.

## D.S. 27

### CAPÍTULO PRIMERO

#### MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JJ.VV PORTAL DELINCA

NOMBRE DEL GRUPO	TIPO DE PROYECTO	TIPO DE OBRA	SUBSIDIO UF	APORTE IMC UF	TOTAL UF
JVV Portal del Inca	Mejoramiento equipamiento comunitario	Sede Social	2997	333	3330

#### EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CONSTARA DE:

1. Cambio de cubierta techumbre
2. Ampliación salón, cocina, baño, bodega
3. Rodier y pavimento cerámico
4. Mampelara de cocina
5. Sombradero
6. Puertas y ventanas
7. Instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado



**D.S. 27**

CAPÍTULO PRIMERO

MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JJ.VV VILLA CASPANA

NOMBRE DEL GRUPO	TIPO DE PROYECTO	TIPO DE OBRA	SUBSIDIO UF	APORTE IMC UF	TOTAL UF
JJV Villa Caspana	Mejoramiento equipamiento comunitario	Sede Social	1827	203	2030

EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CONSTARIA DE:

1. Mejoramiento cocina y baño accesible
2. Mobiliario de cocina
3. Radier patio
4. Pavimento Cerámico
5. Muro de cierre en patio
6. Sombreadero
7. Cambio puertas y ventanas
8. Instalación eléctrica



**D.S. 27**

CAPÍTULO PRIMERO

MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JJ.VV VILLA LAS VEGAS

NOMBRE DEL GRUPO	TIPO DE PROYECTO	TIPO DE OBRA	SUBSIDIO UF	APORTE IMC UF	TOTAL UF
JJV Villa Las Vegas	Mejoramiento Bien nacional de uso público	Plazoleta	3465	385	3850

EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO CONSTARIA DE:

1. Cierre Perimetral de rejas
2. Radier
3. Palmeta de caucho y conchita en pisos
4. Juegos infantiles
5. Mobiliario urbano



**SOLICITUD DEL 10% DE APORTE MUNICIPAL  
 Y COMPROMISO DE MANTECION DE  
 ESPACIOS PUBLICOS 2025.**

**TOTAL SOLICITADO : 1165 UF**

**4 PROYECTOS A POSTULACION D.S n°27 SERVIU  
 EP AVALOS IBACACHE**

\*solicita 4 acuerdos por separado con los valores indicados.





- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta porque estos proyectos pasan por una entidad patrocinante.
- El Sr. Renzo Reygada Velásquez, Profesional SECPLAC, dice, en el D.S 27 las entidades patrocinantes tienen la facultad de postular a los proyectos con la autorización del propietario y en este caso el espacio comunitario es de propiedad municipal, por tanto debe contar con la autorización del Alcalde y Concejo, la postulación es similar a la postulación a viviendas deben contar con el ahorro previo y el municipio previa a la autorización del Concejo lo puede hacer.
- El Concejal Sr. Cristian Flores Toledo, consulta si cuenta con áreas verdes y sistema de riego.
- El Sr. Renzo Reygada Velásquez, Profesional SECPLAC, indica que corresponde a dos proyectos que son sedes y dos que son mejoramiento de espacio público, y para este último el Acuerdo debe ir con la mantención. Aclara que son proyectos que están en proceso de diseño, se postularan en Noviembre o Diciembre.
- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, agrega que ambos proyectos de espacios públicos cuentan con áreas verdes las cuales se conservan además cuentan con un sistema de salida de agua para riego.
- El Concejal y Presidente del Concejo (S), Sr. César Rojas Andrade, consulta respecto del mejoramiento de la Sede Villa Las Vegas.
- El Sr. Renzo Reygada Velásquez, Profesional SECPLAC, indica que el proyecto aún está en desarrollo y el aporte del 10% solicitado es un requisito que pide SERVIU.
- Se procede a adoptar los siguientes Acuerdos.

**ACUERDO No. 272/2024/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. César Rojas Andrade Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Autorizar y asumir como Ilustre Municipalidad de Calama, el compromiso de cubrir la mantención y el aporte del 10 % del Valor Total del Proyecto “MEJORAMIENTO BIEN NACIONAL USO PUBLICO”, Tipo de Obra “Plazoleta”, el que se postulará al SUBSIDIO D.S No 27 Capítulo 1 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para la JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA 3° ETAPA, aporte que asciende a 244 UF, cuyo valor de conversión, corresponde a la UF del día 14 de Junio de 2024.**

❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Cesar Rojas Andrade, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Malfredo Mamani Mayorga, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

o Ausente en el presente Acuerdo el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

o Inasistente en la presente Sesión de Concejo, el Concejal Sr. Luis Villaseca Soto.

**ACUERDO No. 273/2024/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. César Rojas Andrade Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Autorizar y asumir como Ilustre Municipalidad de Calama, el compromiso de cubrir el aporte del 10 % del Valor Total del Proyecto “MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO”, Tipo de Obra “Sede Social”, el que se postulará al SUBSIDIO D.S No 27 Capítulo 1 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para la JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL INCA, aporte que asciende a 333 UF, cuyo valor de conversión, corresponde a la UF del día 14 de Junio de 2024.**



❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. César Rojas Andrade, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Malfredo Mamani Mayorga, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

- Ausente en el presente Acuerdo el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.
- Inasistente en la presente Sesión de Concejo, el Concejel Sr. Luis Villaseca Soto.

**ACUERDO No. 274/2024/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. César Rojas Andrade Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Autorizar y asumir como Ilustre Municipalidad de Calama, el compromiso de cubrir el aporte del 10 % del Valor Total del Proyecto “MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO”, Tipo de Obra “Sede Social”, el que se postulará al SUBSIDIO D.S No 27 Capítulo 1 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para la JUNTA DE VECINOS NUEVA VILLA CASPANA, aporte que asciende a 203 UF, cuyo valor de conversión, corresponde a la UF del día 14 de Junio de 2024.**

❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. Cesar Rojas Andrade, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Malfredo Mamani Mayorga, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

- Ausente en el presente Acuerdo el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.
- Inasistente en la presente Sesión de Concejo, el Concejel Sr. Luis Villaseca Soto.

**ACUERDO No. 275/2024/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. César Rojas Andrade Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Autorizar y asumir como Ilustre Municipalidad de Calama, el compromiso de cubrir la mantención y el aporte del 10 % del Valor Total del Proyecto “MEJORAMIENTO BIEN NACIONAL USO PUBLICO”, Tipo de Obra “Plazoleta”, el que se postulará al SUBSIDIO D.S No 27 Capítulo 1 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para la JUNTA DE VECINOS VILLA LAS VEGAS, aporte que asciende a 385 UF, cuyo valor de conversión, corresponde a la UF del día 14 de Junio de 2024.**

❖ Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. César Rojas Andrade, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Malfredo Mamani Mayorga, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.



- Ausente en el presente Acuerdo el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.
  - Inasistente en la presente Sesión de Concejo, el Concejel Sr. Luis Villaseca Soto.
- 4° **MEMORANDUM No. 790, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA EL INFORME DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA DENOMINADA “CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL ASOCIACION FEMENINA DE FUTBOL, CALAMA”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**
- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, realiza la introducción e invita a la Sra. Deysi Orellana que la acompañe.
  - El Sr. Matías Díaz Ramírez, Profesional de SECPLAC, expone.



### INFORME DE ADJUDICACION

#### LICITACION PUBLICA 2384-32-LR24

#### “CONSTRUCCION CANCHA ASOCIACION FEMENINA DE FUTBOL, CALAMA”

SITUACION ACTUAL





**DESCRIPCION:**

Considera construcción de un recinto deportivo orientado principalmente a la mujer joven, que cuente con las instalaciones necesarias para desarrollar la actividad deportiva y recreativa de manera correcta. Entre las partidas destacan, construcción de cancha de fútbol de césped sintético, torres de iluminación, graderías, estacionamientos, camarines, servicios higiénicos, área de calentamiento, sala de reuniones, oficinas, entre otros.

El proyecto cumple con aspectos normativos de accesibilidad universal, deportes, iluminación, entre otros.



**PROGRAMA ARQUITECTONICO:**

- Cancha de fútbol césped sintético
- Graderías
- Zona calentamiento
- Área cuerpo técnico y suplentes
- Servicios higiénicos por sexo con accesibilidad universal
- Edificio administrativo
- Kitchenette
- Oficina Administrativa
- Sala Reuniones
- Servicios Higiénicos
- Guardería
- 4 Camarines para deportistas (acceso diferenciado)
- 2 Camarines grupo arbitral
- Bodega
- Zona de acceso vehículo emergencia



**1.- ACTO DE APERTURA**

En este proceso participaron 4 oferentes:

Oferente	Rut	Comentario
Guillermo Alberto Delgado Diaz	11.425.653-6	Con observaciones
MyM Servicios Integrales	11.931.707-K	Fuera de Bases
Ribaz SPA	77.260.109-3	Con observaciones
Sociedad Sunorte SPA	76.894.301-K	Con observaciones

**1.2.- DE LA EMPRESA CON OBSERVACIONES.**

Oferente	Rut	Observaciones
GUILLERMO ALBERTO DELGADO DIAZ	11.425.653-6	1.- Se solicita al Oferente, respecto punto 3.2.1 "Anexo Administrativo", letra c) Certificado Inspección del Trabajo (F-30) vigente al día de la apertura de la propuesta. Favor entregue documento solicitado con los datos de la empresa y con la vigencia pertinente, como se indica en B.A.E. 2.- Se sugiere al Oferente, respecto punto 3.2.2 "Anexo Técnico", letra c) Composición y organización de equipo de trabajo, pueda incorporar dentro del equipo de trabajo un profesional de la construcción, esto acorde al trabajo que se requieren realizar.



RIBAZ SPA	77.260.109-3	<p>1. Se solicita al Oferente, respecto punto 3.2.1 "Anexo Administrativo", letra b) Patente Municipal vigente. Presente documento solicitado, aun cuando esta no sea pagada en la Comuna de Calama, de acuerdo lo solicitado en B.A.E.</p> <p>2. Se solicita al Oferente, respecto punto 3.2.2 "Anexo Técnico", letra b) Carta Gantt, pueda presentar documento solicitado, ya que ingresa el de otra iniciativa.</p> <p>3. Se solicita al Oferente, respecto punto 3.2.2 "Anexo Técnico", letra d) Certificación del Producto y Metodología de Trabajo en su Instalación (césped sintético), pueda presentar la respectiva certificación del producto y una metodología de trabajo referida a su instalación, la cual deberá presentar de forma detallada cada una de las actividades necesarias para una correcta instalación de la carpeta sintética, la cual asegure el óptimo funcionamiento en etapa de operación. Lo anterior según lo señalado B.A.E.</p> <p>4. Se solicita al Oferente, respecto punto 3.2.3 "Anexo Económico", letra a) Los Oferentes deberán presentar un Certificado o Documento que acredite el Capital del Oferente, de acuerdo a "Estado de Situación" analizado de acuerdo al último "Balance Tributario", "Estado de Resultados", actualizado del periodo 2023, con antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha de presentación de los antecedentes (Apertura), el que deberá ser emitido por alguna institución bancaria y estar debidamente firmado y timbrado. Presente documento, tal y como se indica en B.A.E., pues presenta documento firmado por el representante legal.</p> <p>5. Se solicita al Oferente, respecto punto 3.2.3 "Anexo Económico", letra f) Certificado de deuda Equifax, entregue documento solicitado con la individualización y los datos de la empresa.</p>
-----------	--------------	--

SOCIEDAD SUNORTE SPA	76.894.301-K	<p>1. Se solicita al Oferente, respecto punto 3.2.2 "Anexo Técnico", letra d) Certificación del Producto y Metodología de Trabajo en su Instalación (césped sintético), pueda presentar la respectiva certificación del producto y una metodología de trabajo referida a su instalación, la cual deberá presentar de forma detallada cada una de las actividades necesarias para una correcta instalación de la carpeta sintética, la cual asegure el óptimo funcionamiento en etapa de operación. Lo anterior según lo señalado B.A.E.</p> <p>2. Se solicita al Oferente, respecto punto 12.3. "Anexo Económico", letra b) Los Oferentes deberán presentar un documento bancario que acredite el Capital de trabajo, debe ser extendido por una entidad Bancaria, de acuerdo a "Estado de Situación" analizado por el banco o de acuerdo al último "Balance Tributario", igualmente analizado por el banco, actualizado del año anterior, con antigüedad no superior a 60 días corridos a la fecha de presentación de los antecedentes (Apertura), presente documento actualizado, pues el entregado supera los 60 días establecidos.</p> <p>3. Se solicita al Oferente, respecto punto 3.2.3 "Anexo Económico", letra f) Certificado de deuda Equifax, entregue documento solicitado con la individualización y los datos de la empresa.</p>
----------------------	--------------	--

II.- ANALISIS DE OFERTA

A continuación, se presenta el análisis de las ofertas admisibles. En el siguiente cuadro, se individualiza al oferente, indicando el monto de su oferta (IVA incluido), plazo de ejecución propuesto, también se considera el monto total disponible y el plazo máximo de ejecución para la presente licitación, tal y como se establece en la B.A.E.

Oferente	RUT	Plazo Ofertado	Plazo según de B.A.E.	Monto Total Ofertado (IVA incluido)
Guillermo Alberto Delgado Díaz	11.425.653-6	192	210	\$ 1.753.264.336
Ribaz SPA	77.260.109-3	210	210	\$ 1.773.672.339.-
Sociedad Sunorte SPA	76.894.301-K	197	210	\$ 1.657.286.229.-



### III.- EVALUACION DE PROPUESTAS

3.1	<b>ANÁLISIS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b>	5%
3.1.1	Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta	5%
3.2	<b>ANÁLISIS DE ASPECTOS TÉCNICOS</b>	40%
3.2.1	Experiencia del oferente	20%
3.2.2	Plazo de Ejecución	10%
3.2.3	Certificación del producto y metodología	10%
3.3	<b>ANÁLISIS ASPECTOS ECONÓMICOS</b>	55%
3.3.1	Oferta Económica	30%
3.3.2	Certificado Acreditación Capital Comprobado	10%
3.3.3	Análisis de Soporte Financiero	10%
3.3.4	Análisis Certificado Equifax	5%

**Puntaje Total de la Oferta = Aspectos Administrativos + Aspectos Técnicos + Aspectos Económicos**

#### III.1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (5%)

##### III.1.1) REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN OFERTA

Cumple requisitos de presentación de oferta	Pjto Total	Ponderación (5%)
Guillermo Alberto Delgado Díaz	0	0
Ribaz SPA	0	0
Sociedad Sunorte SPA	0	0

#### III.2.- ASPECTOS TÉCNICOS (40%)

##### III.2.1) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES (CANTIDAD): (20%)

Empresa	Nº de obras	Observaciones	Puntaje	Ponderación (20%)
Guillermo Delgado Díaz	8	El oferente presenta un total de 10 trabajos como experiencia, de los cuales 8 cumplen con el respaldo solicitado en BAE y 2 trabajos que no se consideran por estar fuera del rango de tiempo según la pauta de evaluación.	100	20
Ribaz SPA	0	El oferente presenta un total de 10 trabajos, de los cuales no se considera ninguno para efectos de evaluación debido a que no cumple con el respaldo de antecedentes según lo solicitado en BAE.	0	0
Sociedad Sunorte SPA	1	El oferente presenta como experiencia 8 trabajos, de los cuales 7 corresponden a arriendo de equipos y suministros de materiales por lo tanto no son considerados como parte de la evaluación y 1 trabajo que corresponde a obras de alcantarillado, la cual se respalda según lo solicitado en BAE.	30	6

##### III.2.2) PLAZO DE EJECUCIÓN: 10%

Plazo de Ejecución	Tiempo Ofertado	Puntaje	Ponderación (10%)
Guillermo Alberto Delgado Díaz	192 días corridos	100	10
Ribaz SPA	210 días corridos	91,42	9,14
Sociedad Sunorte SPA	197 días corridos	97,46	9,75

##### III.2.3) CERTIFICACION DEL PRODUCTO Y METODOLOGIA DE TRABAJO: (10%)

Oferente	Certificación del producto y Metodología	Puntaje	Ponderación (10%)
Guillermo Alberto Delgado Díaz	El oferente presenta certificación del producto y la metodología para su instalación de forma muy completa y clara.	100	10
Ribaz SPA	El oferente presenta certificación del producto, sin embargo no presenta metodología de instalación, por lo tanto no cumple lo solicitado en BAE.	0	0
Sociedad Sunorte SPA	El oferente no presenta certificación y la información presentada como metodología no satisface los requerimientos ya que no se ajusta a lo solicitado en BAE.	0	0



III.3) ASPECTOS ECONOMICOS: 55%

III.3.1) OFERTA ECONOMICA: (30%)

Oferta Económica	Monto	Puntaje	Ponderación (30%)
Guillermo Alberto Delgado Diaz	\$1.753.264.336.-	94,53	28,36
Ribaz SPA	\$1.773.672.071.-	93,44	28,03
Sociedad Sunorte SPA	\$1.657.286.229.-	100	30

III.2.3) CERTIFICADO ACREDITACION DE CAPITAL: (10%)

Oferente	Certificado Capital Comprobado	Puntaje	Ponderación (10%)
Guillermo Alberto Delgado Diaz	El oferente presenta documento emitido por Scotiabank, en el cual se presenta un Capital Comprobado de \$375.000.000.-, cumpliendo con el porcentaje mínimo solicitado en BAE.	100	10
Ribaz SPA	El oferente presenta documento emitido por su contador, debidamente firmado, a través del cual se informa un monto que no cumple con el porcentaje mínimo solicitado en BAE.	0	0
Sociedad Sunorte SPA	El oferente presenta documento emitido por su contador, debidamente firmado, a través del cual se informa un monto que no cumple con el porcentaje mínimo solicitado en BAE.	0	0

III.3.3) ANALISIS DE SOPORTE FINANCIERO: (10%)

Oferente	Índice de Liquidez	Puntaje	Ponderación (10%)
Guillermo Alberto Delgado Diaz	>2	100	10
Ribaz SPA	>2	100	10
Sociedad Sunorte SPA	>2	100	10

III.3.4) ANALISIS DE SOPORTE FINANCIERO: (10%)

Oferente	Puntaje	Ponderación (5%)
Guillermo Alberto Delgado Diaz	100	5
Ribaz SPA	0	0
Sociedad Sunorte SPA	100	5

IV.- RESUMEN EVALUACION

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (5 %)	
	Cumple Bases de Licitación (5 %)	TOTAL
Guillermo Alberto Delgado Diaz	0	0
Ribaz SPA	0	0
Sociedad Sunorte SPA	0	0

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS TECNICOS (40 %)			TOTAL
	Experiencia (20%)	Plazo de Ejecución (10%)	Certificación Metodología (10%)	
Guillermo Alberto Delgado Diaz	20	10	10	40
Ribaz SPA	0	9,14	0	9,14
Sociedad Sunorte SPA	6	9,75	0	15,75

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ECONOMICOS (55 %)				TOTAL
	Oferta Económica (30%)	Certif Capital Comprobado (10%)	Análisis Financiero (10%)	Certificado de Deuda (5%)	
Guillermo Alberto Delgado Diaz	28,36	10	10	5	53,36
Ribaz SPA	28,03	0	10	0	38,03
Sociedad Sunorte SPA	30	0	10	5	45



#### IV.- RESUMEN EVALUACION

IDENTIFICACION OFERENTE	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS ECONOMICOS	TOTAL
Guillermo Alberto Delgado Díaz	0	40	53,36	93,36
Ribaz SPA	0	9,14	38,03	47,22
Sociedad Sunorte SPA	0	15,75	45	60,75

#### V.- CONCLUSION

La Comisión de Adjudicación presenta al Señor Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales de la ilustre Municipalidad de Calama, el resultado de la evaluación de la licitación pública 2384-32-LR24, "CONSTRUCCION CANCHA ASOCIACION DE FUTBOL FEMENINO, CALAMA" y propone adjudicar al oferente con el mayor puntaje según el siguiente detalle.

Nombre	GUILLERMO DELGADO DIAZ
Rut	11.425.653-6
Representante Legal	GUILLERMO DELGADO DIAZ
Piazo Ofertado	192 DIAS CORRIDOS
Monto total	\$1.753.264.336.- (IVA INCLUIDO)
Puntaje Obtenido	93,36 PTS

Lo anteriormente expuesto para conocimiento y decisión del Señor Alcalde y del Honorable Cuerpo de Concejales

- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, manifiesta su satisfacción por el proyecto, y consulta si la Empresa cumplió con la Boleta de Garantía.
- El Sr. Matías Díaz Ramírez, profesional de SECPLAC, aclara que el oferente que quedo fuera de bases es por inadmisibilidad, por no presentar el instrumento de garantía automáticamente lo inhabilita, los otros oferentes si presentaron dicha boleta.
- El Concejal Sr. Cristian Flores Toledo, consulta si se consideran sombreadores y la mantención de la carpeta del pasto sintético, la iluminación y baños.
- El Sr. Matías Díaz Ramírez, profesional de SECPLAC, responde que no es posible sombrear el campo de juego debido a las dimensiones y la magnitud de la estructura, asociado a los costos que conlleva, si se considera sombra en espacios comunes y galerías, respecto a la mantención se considera el equipo y la capacitación.
- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, destaca y reconoce como avance el sueño de las deportistas.
- La Concejala Sra. Cynthia Lira Vega, se suma a las felicitaciones y dice estar muy contenta por la concreción de este proyecto.
- El Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga, indica que es el sello de esta administración, manifiesta su alegría.



- El Concejal Sr. Daniel Ramírez Arqueros, hace historia con respecto al fútbol femenino en los años 90, agrega que se merecen este proyecto.
- El Concejal y Presidente (S) Sr. César Rojas Andrade, se suma a lo ya dicho
- La Sra. Deysi Orellana Carrizo, Presidenta Asociación Fútbol Femenino, concuerda con lo señalado por el Concejal Daniel Ramírez, que debieron recorrer varios sectores para hacer deporte y agradece el apoyo por este gran legado será el primer recinto femenino en Chile.
- El Concejal y Presidente (S) Sr. César Rojas Andrade, consulta por la cantidad de mujeres deportista que conforman la Asociación.
- La Sra. Deysi Orellana Carrizo, Presidenta Asociación Fútbol Femenino, dice que la Asociación son alrededor de 500 mujeres, sin embargo se participara con todas las ligas femeninas que juegan fútbol en Calama.
- El Concejal Sr. Cristian Flores Toledo, dice que el recinto debe contar con lo requerido y parámetros de la ANFP.
- La Sra. Deysi Orellana Carrizo, Presidenta Asociación Fútbol Femenino, indica que se pidió las medidas reglamentarias del fútbol profesional.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, propone que este espacio lleve el nombre de la Sra. Deysi.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

**ACUERDO No. 276/2024/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. César Rojas Andrade y Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **ADJUDICAR Licitación Pública 2384-32-LR24, denominada: “CONSTRUCCION CANCHA ASOCIACION DE FUTBOL FEMENINO, CALAMA” al Oferente “GUILLERMO DELGADO DIAZ.”, RUT No. [REDACTED] por un monto de \$ 1.753.264.336.- (mil millones setecientos cincuenta tres millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos) IVA Incluido, con un plazo Total de ejecución de 192 días corridos.**

❖ **Encomiéndose y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.**

Preside la presente Sesión el Sr. César Rojas Andrade Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

- o Ausente en el presente Acuerdo el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.
- o Inasistente en la presente Sesión de Concejo, el Concejal Sr. Luis Villaseca Soto.

5º **MEMORANDUM No. 725, REMITIDO POR LA SECPLAC, PRESENTARA LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO DEL “SERVICIO DE TELEFONIA, DATOS DE INTERNET”, PARA RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**



- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, expone.

## SERVICIO DE TELEFONÍA, DATOS E INTERNET, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA

Tercer Concejo Ordinario  
Calama, 09 de septiembre 2024

### Antecedentes:

- Contrato "Servicios de Telefonía, Datos e Internet para la Ilustre Municipalidad de Calama 2019";
- Licitación pública ID 2385-56-LR18;
- Adjudicación según Decreto General N° 149 del 30 de enero de 2019;
- Empresa adjudicada "Telefónica Empresas Chile S.A.", RUT 78.703.410 - 1;
- Servicios contratados:
  - ✓ Acceso a Internet;
  - ✓ Telefonía Fija;
  - ✓ Telefonía Celular;
  - ✓ Enlaces de Telecomunicaciones.
- Plazo de ejecución 60 meses;
- Fecha inicio de servicios 06 de abril de 2019;
- Fecha término contrato 06 de abril de 2024.

### Antecedentes:

- A través de memorándum N° 288 / 2024 de fecha 28 de marzo de 2024, se solicitó pronunciamiento a la Asesoría Jurídica de extensión de contrato por un período de 36 meses;
- Asesoría Jurídica responde a través del memorándum N° 308/2024 de fecha 03 de abril de 2024, que no es atendible la solicitud debido a que el contrato establece en su punto Décimo Noveno: "Asimismo la Municipalidad quedará facultada para modificar e contrato, previa solicitud de la unidad técnica en los siguientes casos: uno) Ampliación de plazos debidamente justificados por razones de fuerza mayor tales como emergencia o razones no imputables a responsabilidad del contratista...", no encontrándose elementos que den cuenta de fuerza mayor .
- Se reitera la solicitud por parte de SECPLAC con fecha 03 de abril según meorándum N° 302, respondiendo Asesoría Jurídica con fecha 08 de abril de 2024 a través de memorándum N° 322/2024, ratificando lo inicialmente resuelto.



#### Antecedentes:

- Se vence el contrato el 06 de abril de 2024;
- Se ha continuado con servicio, cancelándose según lo que norma la ley de compras pública, evitando el enriquecimiento injustificado o sin causa, a favor del Municipio y en contra del proveedor;
- El servicio ha debido ajustarse a los nuevos requerimientos de la Municipalidad, debido al incremento de puntos de red y telefonía, y los traslados a nuevas dependencias.

#### Proceso licitación:

Nº	Actividad	Fecha (2024)
1	Publicación	Viernes 13 de septiembre
2	Inicio consultas	Lunes 16 de septiembre
3	Visita a terreno	Martes 24 de septiembre
4	Finalización consultas	Viernes 04 de octubre
5	Entrega de respuestas/o aclaraciones	Viernes 11 de octubre
6	Entrega boleta seriedad de la oferta (soporte físico)	Viernes 18 de octubre
7	Cierre de oferta	Lunes 21 de octubre
8	Acto de apertura	Lunes 21 de octubre
9	Evaluación de ofertas	5 días hábiles a partir de la fecha de apertura
10	Adjudicación	Miércoles 06 de noviembre
11	Firma Contrato	Lunes 02 de diciembre

#### Condiciones Trato Directo:

- Fecha de inicio: 01 de septiembre 2024;
- Período contrato 8 meses;
- Costo servicio:
  - ✓ Mensual 448, 24 uf más IVA;
  - ✓ Total 8 meses 3.585,92 UF más IVA (\$135.628.423 más IVA)
- Fecha de término 30 de abril de 2025;
- Se mantienen los mismos servicios:
- 701 puntos de conexión;
- Implementación del nuevo servicio 5 meses.

- El Concejal y Presidente (S) Sr. César Rojas Andrade, consulta si se verá afectado el servicio.



- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, responde que con el Trato Directo se asegura la continuidad del servicio, con la Licitación en estos cinco meses la Empresa puede instalarse adecuadamente y mantener la continuidad del servicio.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta porque no se hizo Licitación.
- La Sra. Alejandra Álvarez Mansilla, Directora de SECPLAC, reconoce que se cometió un error.
- El Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico, menciona que el Sr. Alcalde instruyó sumario por esta omisión.
- Se procede a adoptar el siguiente Acuerdo.

**ACUERDO No. 277/2024/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. César Rojas Andrade, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **ADJUDICAR VIA TRATO DIRECTO**, el Servicio denominado, " **SERVICIO DE TELEFONIA, DATOS E INTERNET**", para la Ilustre Municipalidad de Calama a la Empresa "TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A", Rut No 78.703.410-1, por un monto total de 3.585,92 UF, más IVA, con un costo mensual de 448,24 más IVA, por un periodo de 08 meses, a partir del 01 de Septiembre de 2024 hasta el 30 de Abril del 2025.

Lo anterior según lo informado por la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, según consta en la Solicitud de Trato Directo, presentada a los Sres. Concejales de tal forma de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo No 65 letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

❖ Encomiéndase y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la SECPLAC deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las unidades Técnicas pertinentes, a fin de dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.

Preside la presente Sesión el Sr. César Rojas Andrade, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Malfredo Mamani Mayorga, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

○ Ausente en el presente Acuerdo el Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

○ Inasistente en la presente Sesión de Concejo, el Concejal Sr. Luis Villaseca Soto.

6° **MEMORANDUM No. 785, REMITIDO POR LA ADMINISTRADORA MUNICIPAL, INFORMARA SOBRE LA CREACION DE LA DIRECCION DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, PARA CONOCIMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.**

- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, y la Sra. Scarlet Nieto Molina, Abogada, exponen



**DIRECCIÓN DE LA MUJER Y  
EQUIDAD DE GÉNERO**



## DIRECCION DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Desde 1990, 20 años (más) de apoyo a las personas de género, según la Ley N° 20.712 sobre la Elección de Género, 2014 del Fondo Económico Mundial

La Municipalidad de Calama es el primer municipio de Chile en contar con una Ley de Elección de Género, promulgada el 2014 y con el fin de promover la igualdad de género y la equidad de género en el municipio de Calama. El primer año de implementación fue el 2015.

### CIFRAS

El 2014, la Ley de Elección de Género fue promulgada, dando lugar a la Ley N° 20.712 sobre la Elección de Género, 2014 del Fondo Económico Mundial

La Ley de Elección de Género fue promulgada el 2014 y con el fin de promover la igualdad de género y la equidad de género en el municipio de Calama. El primer año de implementación fue el 2015.

El 2014, la Ley de Elección de Género fue promulgada, dando lugar a la Ley N° 20.712 sobre la Elección de Género, 2014 del Fondo Económico Mundial



## DIRECCION DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

### OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

Crear y promover políticas, planes, programas y acciones con perspectiva de género de forma colaborativa con las diferentes unidades y departamentos municipales, organismos gubernamentales públicos, privados, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internas del municipio, que tengan como misión crear un espacio de diagnóstico, análisis, participación, prevención y, reeducación.

### SITUANDO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL CENTRO DE LAS DECISIONES

01

Trabaja colaborativa de forma transversal, promoviendo la igualdad de género y la equidad de género en el municipio de Calama.

02

Implementar políticas, planes, programas y acciones con perspectiva de género de forma colaborativa con las diferentes unidades y departamentos municipales, organismos gubernamentales públicos, privados, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internas del municipio, que tengan como misión crear un espacio de diagnóstico, análisis, participación, prevención y, reeducación.

03

Reconocer y promover la igualdad de género y la equidad de género en el municipio de Calama, promoviendo la participación, prevención y, reeducación.



## DIRECCION DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE UNA AGENDA COMUNAL DE GÉNERO?

La aplicación del enfoque de género en el ámbito municipal, es una herramienta técnico-política de carácter cualitativo, que facilita la visualización de la multiplicidad de discriminaciones y/o injusticias que atraviesan la vida de las mujeres y personas LGTBQI+. Aquello permite identificar acertadamente las diferentes necesidades y demandas de las personas, y también definir con mayor precisión las políticas e iniciativas públicas, racionalizando el uso de los recursos y aumentando la eficacia.

La transversalización de género es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias de hombres y mujeres una dimensión integral del diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas -política, económica y social-, de manera que hombres y mujeres se beneficien igualmente y las órganos del Estado, de todas las instituciones.



## DIRECCION DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO



## DIRECCION DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

### ESPACIO LABORAL LIBRE DE VIOLENCIA LEY KARIN (N°21.643)

La ley surge a raíz de los compromisos adquiridos por Chile con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el Convenio 190, la primera norma laboral internacional que aborda la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Como casa consistorial debemos propender a un ambiente libre de violencia así también lo señala la Ley Karin que comenzó a regir desde el 01 de agosto de 2024 y que dentro de del compromiso para su eficaz ejecución y en post de cumplir con el principio de perspectiva de género es que esta Dirección tendrá un rol de incidencia y colaborativo junto con los demás actores municipales que trabajan en post de generar los protocolos y cumplir con lo mandado por esta nueva Ley.



## DIRECCION DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

### ¿Qué esperamos?

1.- Comprender que el género interactúa con otras categorías sociales de privilegio o discriminación, como la raza, la edad, la sexualidad, etc., no es posible hablar de un único sujeto mujer o de un único sujeto hombre, incluso esas categorías pueden desdibujarse. La interseccionalidad pone en evidencia la diversidad de mujeres existentes, y con ellas su diversidad de experiencias y realidades.

3.- Mejorar la pertinencia de las políticas locales, de esta forma se recoge la realidad específica de nuestra comuna.

2.- Reconocer que en las mujeres y personas LGTBQIA+ hay un saber, un conocimiento de cómo mejorar su vida cotidiana, e incorpora esas voces en el diseño, gestión y evaluación de la política pública.

4.- Enfrentar de manera activa las desiguales oportunidades que tienen las personas para acceder al desarrollo local, y de este modo avanzar en la erradicación de las injusticias de género.



- El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, celebra la iniciativa e indica que es un gran avance y está disponible para realizar este trabajo.
- El Concejal Sr. Cristian Flores Toledo, dice, robustece los derechos de la mujer y felicita esta iniciativa, y que cuenten con su apoyo.
- El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, consulta ¿Necesitamos una Dirección de la Mujer para que la municipalidad de Calama trabaje y se respete?. Agrega que se implementó la Ley Karín y ya existen tuteladas laborales de funcionarias municipales y de una de sus Corporaciones, por lo tanto junto con la creación de la Dirección que será un proceso extenso, es necesario que hoy se comience a trabajar en estos temas que son varios.
- El Sr. Elicer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo, dice, es importante levantar esta propuesta y llama a todos los Concejales apoyar y reforzar este trabajo.
- El Concejal Sr. Daniel Ramírez Arqueros, dice es importante por este espacio que se entrega a las mujeres y sea ha sido injusto el trato y esta oficina debe ser para tratar todos sus deberes, hace alusión a la historia de la mujer en el tiempo.
- El Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga, este también es un sello de esta administración, que esta Dirección sea un faro para llegar a otras instituciones, tanto pública como privada.
- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, se refiere que si es importante la creación de esta Dirección y llama a ser participe del trabajo que se realizara.
- La Sra. Ximena Ramírez Guerra, Presidenta Agrupación Trans, agrega que se lucha por la inclusión y Calama avanza muy poco, no tienen acceso a muchas cosas, pero a nosotros nos vetan, no tenemos derecho de género la violencia de género aquí en Calama es muy fuerte, indica que es muy necesario que la Municipalidad cree esta Dirección.
- La Sra. Marcela Toledo, expresa su complacencia por la iniciativa y solicita que se presente cada Dirigente que se encuentra en sala.
- Proceden a presentarse, siendo las siguientes:
  - Sra. Deysa Orellana Carrizo, Presidenta Asociación Fútbol Femenino.
  - Sra. Ximena Ramírez Guerra, Presidenta Agrupación Trans.
  - Sra. Marcela Toledo, Presidenta Organización de mujeres.
  - Sra. Karen Urrea Paniagua, Representante GALM.
  - Sra. Andrea Vásquez Alfaro, Dirigente Coordinadora por la defensa del Río Loa.
  - Sra. Itamar Paniagua Valenzuela, Dirigente MPL Calama.
  - Sra. Daniela Dubó López, Representante AFFIDA.
  - Sra. Gabriela Barrera Reyes, Socióloga, investigadora GALM.
  - Sra. Claudia Coria Gutiérrez, Facilitadora lactancia materna.
  - Srta. Daniela Godoy, Abogada y Fundadora siete colores.
  - Srta. Dan Ibacache Paniagua, Frente de Mujeres y Disidencias.
  - Sra. Jacqueline Echeverría Cortes, Presidenta Movimiento Ciudadano.
  - Sra. Rebeca Pinares Villalobos, Presidenta JJ.VV Gladys Marín.
  - Sra. Nilsa Caimanque, Presidenta JJ.VV Camino al Futuro.
  - Sra. Deysi Barraza, Presidenta de Mujeres.
  - Sra. María Robles, Presidenta Red de Mujeres.
  - Sra. Adela Maizares Mora, Dirigente.
  - Sra. Yazmine Trujillo Valdés, Presidenta Sindicato Oasis del Desierto.
  - Sra. Elvira Bravo Godoy, Presidenta Adultos Mayores.
  - Sra. María Páez Dirigente de mujeres.,
  - Sra. Mireya Olivares Caimanque, Presidenta JJ.VV. Santa María.
  - Sra. Aurelina Rivera Díaz, Directora JJ.VV Ayquina DESCO.



➤ Sra. Lisbet Palomino Olivares, Dirigente JJ.VV Villa Ayquina.

- La Concejala Sra. Cynthia Lira Vega, indica que faltan muchas Dirigentes y felicita esta propuesta.
- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo, propone adoptar Acuerdo para la creación de la Dirección, el próximo año y provisionar recursos en el del año 2025.
- Se procede a adoptar los correspondientes Acuerdos.

**ACUERDO No. 278/2024/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **CREAR LA DIRECCION DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO**, cuyo objetivo es establecer y promover, planes, programas y acciones con perspectiva de género de forma colaborativa con las diferentes Unidades y Departamentos Municipales, Organismos Gubernamentales Públicos, Privados, Organizaciones de la Sociedad Civil a fin de crear un espacio de diagnóstico, análisis, participación, prevención y reeducación.

❖ Encomiéndese y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a la Administradora Municipal, coordinar y realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

- Inasistente en la presente Sesión de Concejo, el Concejal Sr. Luis Villaseca Soto.

**ACUERDO No. 279/2024/** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **MANDATAR a la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, coordinar y realizar las gestiones Financieras para provisionar lo necesario en el Presupuesto Municipal Año 2025, a fin de concretar el funcionamiento de la nueva "Dirección de la Mujer y Equidad de Género"**

❖ Encomiéndese y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, a la Administradora Municipal, coordinar y realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento y materializar el presente Acuerdo.

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Malfredo Mamani Mayorga, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

- Inasistente en la presente Sesión de Concejo, el Concejal Sr. Luis Villaseca Soto.

## 7º INCIDENTES.

- a) El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, presenta denuncia Seguridad Pública Condominio sector terminal agropecuario, entre calles Paipote y Avenida Grau, que presentan anomalías en relaciona nula iluminación, también dos



Restaurantes se han tomado la vereda por fuera del agro. Comenta que los dirigentes están indignados toda vez que no se realizó nada por solucionar el problema.

- La Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal, se refiere que los inspectores si se han hecho presente, se insistió en el retiro de los rucos, ellos además tienen el número de la Asistencia Vecinal, e indica que efectivamente si se infracciono el camión denunciado que estaba botando basura, también se refiere que está pendiente el tema de los permisos de construcción.
  - El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, insiste en el tema de la construcción que realizaron que está debajo de la cota de la calzada y los locales que se tomaron por Avenida Grau, hicieron uso del espacio público, que no corresponde.
  - El Concejal Sr. Ricardo Campusano Torres, indica que el Dirigente lleva bastante tiempo con la problemática de su sector.
  - La Concejala Sra. Cynthia Lira Vega, solicita un informe escrito para mostrar al vecino.
- b) El Concejal Sr. Claudio Maldonado Pérez, compromisos del Sr. Alcalde para la entrega de la Auditoría. Agrega que solicito dos Puntos de Incidentes, en relación al cargo del Director de COMDES, Sumarios, Sobresueldo. Todos los compromisos del Alcalde no los ha cumplido.

➤ Finaliza la Sesión siendo las 12:59 Horas.

Se deja constancia que la presente sesión, fue transmitida y su grabación audio visual, se encuentra disponible en la página Web Institucional, [www.municipalidadcalama.cl](http://www.municipalidadcalama.cl), de conformidad a lo establecido en la Ley 21.534 del 31/01/2023.



ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AVA/lml/apv.

Distribución:

- Alcaldía.
- Sres. Concejales.